

ACTA DE INICIO ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA EL TRATAMIENTO DE LA HEMOFILIA Y OTROS TRASTORNOS DE COAGULACIÓN III No. CCE-SNG-AMP-009-2025

Bogotá D.C., 10 de febrero de 2026.

Señores

PROVEEDORES

ASUNTO: Acta de inicio de operación Acuerdo Marco de Precios para el Tratamiento de la Hemofilia y Otros Trastornos de Coagulación III No. CCE-SNG-AMP-009-2025.

La Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente– en ejercicio de su función de *“diseñar, organizar y celebrar los Acuerdos Marcos de Precios y demás mecanismo de agregación de demanda de que trata el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007”*, informa a las Entidades Compradoras y los Proveedores del Acuerdo Marco de Precios para el Tratamiento de la Hemofilia y Otros Trastornos de Coagulación III No. CCE-SNG-AMP-009-2025, lo siguiente:

Una vez celebrado el proceso de adjudicación del Acuerdo Marco de Precios número CCENEG-085-03-2025, firmado el contrato, aprobadas las garantías allegadas durante el plazo otorgado en la minuta, elaboradas las guías que explican el funcionamiento del mecanismo de agregación de demanda, generadas las capacitaciones a proveedores y entidades compradoras, así como la puesta en funcionamiento del simulador para estructurar la compra en el minisito del AMP número CCE-SNG-AMP-009-2025 en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC); se establece como fecha de inicio de operación del mecanismo de la referencia a partir del **11 de febrero de 2026**. El mecanismo inicialmente estará vigente **hasta el 11 de febrero de 2028**, término que deberá tenerse en cuenta para la colocación de las órdenes de compra; de conformidad con lo establecido en la *cláusula 15 Plazo y Vigencia del Acuerdo Marco* de la minuta contractual del referido mecanismo de agregación de demanda.

Teniendo en cuenta lo anterior, se entiende notificado el presente documento a todos los interesados.



**ACTA DE INICIO ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA EL TRATAMIENTO DE LA
HEMOFILIA Y OTROS TRASTORNOS DE COAGULACIÓN III No. CCE-SNG-AMP-009-
2025**

Cordialmente,

YENNY LISETH PÉREZ OLAYA
Subdirectora de Negocios.

Proyectó: William Javier Ruiz Salas – Contratista Subdirección de Negocios.

Revisó y Aprobó: Sergio Andrés Peña Aristizábal – Gestor T1 – 15 Subdirección de Negocios